



Revista de Claseshistoria

Publicación digital de Historia y Ciencias Sociales

Artículo Nº 102

11 de marzo de 2010

ISSN 1989-4988

[Revista](#)

[Índice de Autores](#)

[Claseshistoria.com](#)

PABLO RODRÍGUEZ ROMÁN

Cayo Sempronio Graco a través de las Vidas Paralelas de Plutarco

RESUMEN

Las *Vidas Paralelas* de Plutarco son una de las principales fuentes del mundo antiguo. A través de las mismas, el autor compara sucesivamente un personaje griego con otro romano, haciendo juicios de moral sobre sus virtudes y sus defectos. Como no puede ser de otra manera, el autor griego no se resiste a enjuiciar en una de sus biografías a un personaje clave de la historia de la Roma Republicana, Cayo Sempronio Graco. Plutarco no siente por éste la misma debilidad que por su hermano, no obstante, una lectura exhaustiva de la obra nos permite afirmar que es una figura por la que el autor siente empatía.

PALABRAS CLAVE

Cayo Graco, Plutarco.

Pablo Rodríguez Román

Licenciado en Historia por la Universidad de Oviedo.

pablorroman@gmail.com

Claseshistoria.com

11/03/2010

Introducción

Cuando el historiador Teodoro Mommsen redactó en su *Historia de Roma* el capítulo referente a Cayo Graco lo tituló *La Revolución y Cayo Graco*. El alemán al igual que buena parte de la producción historiográfica posterior no hacía más que aceptar un fuente una visión de las fuentes antiguas que asignaba a los hermanos Graco la ruptura de la tradición republicana y el inicio de un periodo que en aproximadamente un siglo propiciará la ruina de la república y la llegada del imperio. Por nuestra parte, vamos a analizar la figura de Cayo Graco y su obra desde dos vertientes, la historiografía actual y sobre todo, la visión que nos da del personaje la principal fuente, Plutarco, a través de las *Vidas Paralelas*.

La obra y el autor.

Plutarco

No son muchas las referencias que tenemos de la vida de Plutarco. Tan solo la Suda bizantina y Eusebio de Cesarea hacen referencias más o menos notables de su vida, por lo que hemos de acudir fundamentalmente a la información que el propio autor nos legó en su obra. A través de alusiones a su juventud podemos establecer que nació en torno al año 45 en la ciudad de Queronea, situada en la provincia griega de Beocia, aunque existen debates entorno a la fecha. Creció en el seno de una acaudala familia

aristocrática local, de la que él mismo se enorgullece en uno de sus diálogos, al establecer que eran descendientes de un antiguo rey de Tesalia¹.

A los 20 años fue enviado a Atenas para recibir la formación retórica y filosófica propia de su condición social, por lo que estudió en la Academia con el platónico Ammonio, lo que no le impidió conocer otras corrientes como el estoicismo o el epicureísmo. A pesar de que vivió la mayor parte de su vida en Queronea, realizó por distintos motivos numerosos viajes por Grecia, Egipto, Asia Menor o Roma, donde gozó de notables amistades como los senadores Soscio Senecio y Fundano, a los cuales dedicó algunos de sus últimos escritos, el cónsul Lucio Mestrio Floro, gracias al cual obtuvo la ciudadanía romana, o el emperador Trajano, del cual parece haber sido preceptor.

Plutarco fue iniciado en los misterios del dios Apolo, llegando a ser el mayor de los sacerdotes del Oráculo de Delfos, posiblemente entorno al año 100. Ejerció también como magistrado en su ciudad natal, a la que además representó en diversas embajadas al principio de su vida pública. Adriano, que hereda de su predecesor el afecto hacia Plutarco, le nombró procurador de Grecia, posiblemente solo a título honorífico², lo cual le permitió acceder a privilegios y honores propios de los cónsules. Creó una pequeña academia en Queronea que estuvo en contacto con la de Atenas. Finalmente, muere entre el 119 y el 127, siendo por entonces considerado el mayor intelectual de Grecia.

En cuanto a su actividad literaria la obra de Plutarco fue muy prolífica, se dice que escribió más de 200 obras, de las cuales solo conservamos una pequeña parte. Bajo el título de *Moralia* se recopilan los restos supervivientes de su trabajo, recogidos por un monje bizantino del siglo XIII. Se trata por tanto, de una serie de ensayos y discursos que tratan temas tan diversos como política, filosofía, zoología, historia... Existen también un par de trabajos menores agrupados en las llamadas Cuestiones que versan sobre los cultos romanos y griegos respectivamente, pero sin duda, su principal obra fueron las *Vidas Paralelas*, que inicia al asentarse definitivamente en Queronea, tras su última estancia en Roma, y a las que dedicará las dos últimas décadas de su vida.

¹ BOULOGNE, Jaques., *Plutarque. Un aristocrate grec sous l'occupation romaine*, Presses Universitaires de Lille, Lille, 1994. Pág. 25

² PLUTARCO. *Vidas Paralelas. Tomo I*. PEREZ JIMENEZ, Aurelio (traducción). Ed. Gredos, Madrid 1985. Pág. 18

Vidas paralelas

Las Vidas paralelas son un conjunto de biografías agrupadas en pares dedicadas a su amigo romano Sacio Sinecón, donde se compara sucesivamente la vida de un personaje griego famoso con la de otro romano, para así analizar sus defectos y sus virtudes. La obra se componía de 26 pares de los que nos han llegado 23, algunos de forma fragmentaria. Con esta obra Plutarco culmina un proceso de literatura biográfica, iniciado por los poetas en Grecia, dotándolas de una estructura propia, gracias a la combinación de la retórica, de la actividad científica de peripatéticos alejandrinos y del carácter realista de los romanos³.

La confrontación de personajes griegos y romanos encuentra precedentes en Polibio, pero ésta no va a ser tan explotada como en Plutarco. Favorecido por el filohelenismo que se respira en Roma sobre todo en el reinado de Adriano, y gracias a su privilegiada situación dentro de la sociedad de la época, Plutarco puede enjuiciar en un plano de igualdad, la historia de ambos pueblos sin traicionar la admiración que siente por Roma, ni la dignidad de su origen. Es decir, con ello proyecta a Roma una imagen de una Grecia merecedora de respeto, a la vez que muestra a los griegos que los romanos no eran simples bárbaros.⁴ No hay que olvidar que la obra está escrita en griego, además el propio autor nunca llegó a dominar bien el latín, lo que no le impidió ser una de las personas más influyentes de su época. Sin embargo es necesario recalcar que este método comparativo da lugar a que a muchas de las comparaciones sean forzadas. Respecto al tema que nos interesa Michael Crawford establece que la comparación de Agis y Cleomenes con los hermanos Graco es *el supuesto más elocuente y grave de la relación sin precedentes*.⁵

Plutarco sigue para la redacción de sus Vidas el método del historiador; que se refleja tanto en el procedimiento de composición como en el enjuiciamiento de sus materiales de cara a reflejar una verdad histórica objetiva. Su forma de componer sigue tres estadios: lectura previa de las fuentes, elaboración de un borrador que se atiende

³ Gredos 71

⁴ BOULOGNE, Jaques., *Plutarque. Un aristocrate grec sous l'occupation romaine*, Presses universitaires de Lille, 1994. Pág. 57.

⁵ CRAWFORD, Michael: *Historia del mundo Antiguo. Fuentes para el estudio del mundo antiguo*. Ed. Taurus, Madrid 1986, Pág 54.

fundamentalmente a una sola fuente y redacción definitiva⁶. La ayuda de esclavos y colaboradores no parece haber tenido gran influencia en el resultado final, donde siempre es visible la mano del biógrafo. Sin embargo, el objetivo que persigue Plutarco al componer la obra no es historiográfico, sino que es didáctico y moralizante de cara a las clases dominantes, lo que se convierte en rasgo distintivo de su biografía.

El propio autor al principio de su obra establece que su objetivo es hacer biografías, no escribir historia (I-III). Frente a la historiografía que coloca en primer plano los grandes acontecimientos de la historia de los pueblos, Plutarco indaga en la personalidad de sus héroes a través de los pequeños detalles en que se manifiesta su carácter. A partir de anécdotas, reacciones, discursos... El autor nos deja ver sus críticas o aprobaciones a los valores éticos o políticos de los personajes. Plutarco entiende los acontecimientos históricos no en base a sus verdaderas causas o efectos, sino en base a las implicaciones que tienen en ellos los individuos, como auténticos artífices de los mismos. En cuanto al manejo de los datos, ocurre con frecuencia que se atribuyen al personaje hechos o actitudes que los historiadores no mencionan por no ser pertinente al conjunto de los acontecimientos o por no ser con seguridad atribuidos al personaje. Otras veces Plutarco omite datos que si nos dan otros autores, porque carecen de interés para ahondar en la personalidad del protagonista. Por lo tanto, las dificultades que entraña el uso histórico de las vidas de Plutarco son palpables, sobre todo si tenemos en cuenta que la selección y adecuación del contenido se apoya en criterios distintos a los del historiador moderno.

La crisis de la República

Crisis política, transformaciones económicas y su repercusión social

En la segunda mitad del II a.C., era evidente que Roma no era capaz de digerir el imperio que tan rápidamente había engullido. La problemática de la República Tardía puede simplificarse en dos ámbitos, uno político y otro socio-económico. El primero se manifiesta por la inadecuación de un régimen anquilosado, diseñado para la dirección de una ciudad-estado, no de un imperio. Como consecuencia de esto, vamos a asistir a la ruptura de la oligarquía dirigente en dos facciones, de un lado los *optimates*;

⁶ C. B. R. Pelling En: PLUTARCO. *Vidas Paralelas. Tomo I*. PEREZ JIMENEZ, Aurelio (traducción). Ed. Gredos, Madrid 1985. Gredos.

formado en su mayoría por la clase aristocrática, coaligados a la defensa de sus privilegios económicos y políticos, y del otro lado los *populares*; que trataban de solventar los problemas socioeconómicos que sufría la república apoyándose en la plebe.

La llegada masiva de trigo de las nuevas provincias a Roma estaba llevando a la ruina económica a la Italia tradicional de pequeños propietarios rústicos, que proporcionaba a Roma los soldados para sus ejércitos. No pudiendo soportar la competencia, procedían a vender sus fincas que quedaban absorbidas en los latifundios. Una ley del 220 a.C. prohibía a los senadores ejercer el comercio, por lo que les obligaba a invertir la riqueza de sus botines de guerra en tierras, que dejaban en manos de un administrador que las explotaba con mano de obra esclava. Por otra parte, les era difícil acceder al *ager publicus*, ya que se convirtió en el principal vehículo de expansión de los latifundios de los grandes propietarios⁷, a través de diversos medios, como explica el propio Polibio (VIII), además el estado cedió gran parte del mismo a especuladores con los que estaba endeudado como medio de resarcirse del pago. En este estado de cosas, muchos de estos desposeídos, emigraron a Roma, con la esperanza de lograr allí más oportunidades, y en el caso de los itálicos intentar conseguir la ciudadanía romana, que les permitiese ser partícipes de los crecientes privilegios de la *plebs* romana.

Por tanto en Roma se está dando un constante crecimiento de una masa de ciudadanos no propietarios, pero con voto en las asambleas populares, que van a jugar un papel clave en el devenir de la historia de Roma. Polibio nos narra este proceso mostrándose muy crítico frente a la *codicia de los ricos* que provocaron que los desposeídos *no se prestaran de buena voluntad a servir en el ejército* y que *pusieron en riesgo que la Italia se quedara toda sin población libre y se llenara de esclavos en los calabozos* (VIII).

Primeros intentos de reforma

En este estado de cosas en el 133 a.C. llega al tribunado de la plebe Tiberio Sempronio Graco, con el que se va a iniciar una nueva etapa en la historia de Roma

⁷ ROLDÁN, José Manuel.; *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I.* Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág. 358.

que solo acabará con el propio fin de la república. Al poco de acceder al cargo propuso una *lex agraria* que permitiera el reparto de tierra procedente del *ager publicus* a los ciudadanos más pobres. La ley establecía un máximo de yugadas de agro público que ningún ciudadano podría sobrepasar (124Ha. o 240 Ha. si tenía mas de dos hijos). La tierra restante debía ser devuelta para proceder a su reparto entre ciudadanos sin tierras en lotes de 5 o 6 Ha, con compromiso de no venderlas y de pagar un reducido impuesto sobre ellas. La adjudicación de tierras correría a cargo comisión de tres miembros elegida anualmente. En el fondo, no era más que revitalizarlas leyes Licinias aprobadas dos siglos antes. Plutarco se posiciona claramente a favor de ley al establecer que *no pudo haberse escrito una ley más benigna contra semejante iniquidad y codicia* (IX).

El senado se mostró abiertamente hostil y persuadió a Marco Octavio, otro tribuno de la plebe, para ejercer la *intercessio*. Sin embargo, Octavio fue, a instancias de Tiberio, depuesto de su magistratura en una votación en la asamblea, ya que éste consiguió que se aprobara una ley que permitiera deponer a un magistrado que obrara en contra de la voluntad del pueblo, lo cual supuso un hecho sin precedentes y contrario al *mos maiorum*. Sin oposición, Tiberio no tuvo ahora dificultades para la aprobación de la ley eligiéndose a los tres miembros de la comisión, entre los que estaba su hermano él mismo y su hermano Cayo.

La situación se agravó más aún cuando Tiberio anunció que se presentaría de nuevo al tribunado de la plebe, hecho nuevamente sin precedentes, lo cual unido a su política cada vez más radical y su propuesta en lo referente a la herencia de Atalo II, agudizó más el nerviosismo de la oposición senatorial, encabezada por Escipión Nasica. En el verano del 133 cuando Tiberio iba de camino a los comicios que debían decidir sobre su reelección fue asesinado a golpes grupo un grupo de senadores y hombres armados, encabezados por Escipión Nasica, junto con otros 200 de sus seguidores.

Tras la muerte de Tiberio el senado no se atrevió a derogar la ley agraria. En el año 129 a.C. se alzó la protesta de los aliados contra la actividad de la comisión agraria puesto que les privaba de anteriores derechos de *possessio* sobre el *ager publicus*⁸. Presentaron sus quejas al senado y encontraron Escipión Emiliano, acérrimo enemigo de la política graquiana, un aliado en el senado, el cual retiró a la comisión sus

⁸ ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Popular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000. Pág 70

poderes judiciales y transfiriéndolos al cónsul de turno. Esto obligó a los *populares* a dar un paso de gigante en la cuestión de los aliados al pasar a defender la concesión de ciudadanía a todos los pueblos itálicos. Así, en el año 125 a.C. Fulvio Flaco, candidato al consulado introdujo un proyecto de ley que permitía pedir la ciudadanía a aquellos aliados itálicos que lo solicitasen como compensación por las pérdidas de sus tierras. Ante el inminente peligro que esto suponía el senado expulsó a los itálicos residentes en Roma y prohibió futuras emigraciones, medida que sin embargo no evitó Fulvio saliera elegido.

Cayo Graco y su obra a través de Plutarco

Hay que ser conscientes a la hora de abordar la figura de Cayo Graco que Plutarco es un panegirista de la familia Graco y sus leyes, su discurso nada tiene que ver con las diatribas de Cicerón o las palabras de Livio⁹. Sin embargo, no conviene olvidar que Plutarco es un ciudadano romano muy con estrechos vínculos con el poder, por lo que se muestra muy respetuoso con el senado romano y sus instituciones. *Ni aún los que peor hablaron de ellos(...) se atrevieron a decir que no nacieron con la mejor índole para la virtud entre todos los roanos (...) y no censuran otra cosa que un exceso de ambición (...), siendo para el autor los ricos con su oposición ante una causa loable y justa, los que pusieron a ambos en precisión de combatir.*¹⁰

La personalidad de Cayo Graco y su entorno familiar

Cayo Sempronio Graco viene al mundo en el 154 a.C., perdió a su padre a una temprana edad por lo que recibió una esmerada educación bajo la influencia del griego Menelao de Marathe y de su madre Cornelia, ejemplo de matrona romana hacia la que Plutarco se deshace en elogios, y a la que Indro Montanelli la califica como una gran intelectual y, salvando las distancias, una exisita *maîtresse de maison*.¹¹ Plutarco considera crucial a la hora ahondar en la personalidad de los hermanos Graco la

⁹ ORTIZ, Fernando., *Las Reformas Graquianas*. Ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1992. Pág. 34

¹⁰ Comparación Agis y Cleolenes y de Tiberio y Cayo Graco

¹¹ MONTANELLI, Indro.,: *Histoira de Roma*. Ed. Paza Janés, Barcelona, 2000. Pag 178

educación que recibieron, *aun parece que se debió más su virtud a la educación que a la naturaleza* (I).

A lo largo de la obra hay constantes referencias al carácter de Cayo y su personalidad. Plutarco nos deja entrever que siente un mayor aprecio hacia Tiberio, al que define como el más virtuoso de las dos parejas, lo cual no quiere decir que su hermano menor salga mal parado. Cayo es definido como una persona con un temperamento apasionado y con un gran don de gentes, que desarrolla su vida pública con honestidad y honradez, y que como soldado destaca por su valentía y fidelidad al general. Como orador no tenía igual, sabemos a través de testimonios directos que el propio Cicerón lo consideraba el más grande¹², pero según Polibio en ocasiones se dejaba llevar por la ira en sus discursos, para lo cual tenía detrás de él a su esclavo Licinio en los discursos que lo prevenía. Por tanto afirmaciones como las de Apiano de que *urdió insidias contra el senado* o que *tenía comprada a la plebe* no tienen cabida en Plutarco.(ap 21 22). No obstante, no todos son alabanzas, en ocasiones Plutarco lo describe como *temerario y violento* (XII), y le critica por haber adquirido demasiado poder.

La actividad legislativa de Cayo

Plutarco defiende a Cayo de las acusaciones de tener grandes ambiciones personales afirmando que *hay pruebas de que fue arrastrado al gobierno más por necesidad que por resolución propia*, lo cual no concordaría con el carácter tenaz y decidido que él mismo nos describe. Cayo Graco había participado desde el 133 a.C en la comisión agraria, y tras la defensa que había hecho de la propuesta de Fulvio¹³, era lógico que el grupo senatorial que había luchado contra su hermano tratara de alejarlo de Roma durante el mayor tiempo posible¹⁴. Cayo fue enviado de cuestor a Cerdeña, donde su cargo se prorrogaba año tras año, mientras que Fulvio fue enviado a la Galia. La

¹² ROLDÁN, José Manuel:, *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I.* Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág. 409.

¹³ Jose María Arbizu ve en ello una prueba de que Cayo Graco y Fulvio concibieron conjuntamente su política desde un principio.

¹⁴ ROLDÁN, José Manuel:, *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I.* Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág. 410.

vuelta triunfante de éste último supuso una oportunidad inmejorable, por lo que decide abandonar su puesto de cuestor en Cerdeña para presentarse a las elecciones del tribunal de la plebe en diciembre del 124 a.C. *Hicieronle oposición todos los principales (III)*, que se conjuraron ante la alianza de ambos, denunciando a Cayo por haber abandonado su magistratura y ser el instigador de una revuelta de latinos en *Fregellae*. Pero los esfuerzos senatoriales no evitaron que fuera elegido. Plutarco nos da buena cuenta de su popularidad afirmando que el hospedaje en Roma fue insuficiente para la cantidad de gente de la *plebs* que llegó para apoyarle en los comicios.

Aquí comienza la obra política del menor de los Graco. A pesar de que Plutarco siente debilidad por el hermano mayor, Cayo le supera ya que contaba a su favor con la experiencia de su éste y poseía un pensamiento político más elaborado, siendo consciente de que los problemas de la república no se reducían al *ager publicus*. Lamentablemente ha sido siempre muy difícil delimitar de manera veraz su pensamiento y objetivos ya que casi nunca es posible saber hasta que punto están contaminadas las fuentes por interpolaciones posteriores¹⁵. De aquí el intenso debate historiográfico sobre los verdaderos objetivos de los hermanos Graco, en el que no vamos a entrar, y que como hemos visto viene desde la propia Antigüedad. Lo que está claro es que Graco, nunca intentó aniquilar el poder de la oligarquía dirigente, a la que por otra parte pertenecía, tan solo quería limitarlo en busca de un mejor funcionamiento de la república.

Al enumerar las leyes de Cayo Graco hemos de contentarnos en agruparlas por temas, dado que las fuentes no nos permiten una ordenación cronológica¹⁶. Plutarco establece como una de las primeras medidas la *lex ab actis*, por la que un magistrado destituido por el pueblo quedaba invalidado para otra magistratura, la cual pone en relación con la destitución de Octavio, pero sin duda su motivación iba más allá que un simple hecho de venganza, se trataba de frenar la oposición de un magistrado instrumentalizado por el senado, sin embargo según el propio autor esta ley sería retirada ante los ruegos de Cornelia. En nuestra opinión habría que ponerlo más en relación como una manera de mostrarse magnánimo ante los ejecutores de su

¹⁵ GOMEZ PANTOJA, J. (coord.) Historia Antigua. Grecia y Roma. Ed. Ariel, Barcelona, 2003. Pág 459

¹⁶ ROLDÁN, José Manuel., *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I*. Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág. 411.

hermano. Otras medidas importantes fueron la *lex de capite civis*, que prohibía la constitución de juicios en tanto no estuviesen determinados por decreto popular; por tanto limitaba la capacidad del senado de promover juicios que entrañaran causas capitales, como los que en el 132 a.C. dieron la posibilidad de perseguir a los partidarios de Tiberio. Por otro lado, aunque Plutarco nos las presenta como separadas hay que poner en conexión con ésta¹⁷ otra ley que la conocemos por el nombre que le dio Cicerón de *lex ne quis iudicio circumveniat*, que preveía el castigo de todo magistrado que conspirase para lograr la condena de un inocente. Por tanto, hay que poner estas leyes en relación con la experiencia del 133 a.C., ya que estaban destinadas a impedir que la *nobilitas* pudiera realizar acciones como las que posibilitaron la eliminación de Tiberio Graco.¹⁸

Las medias de Cayo no se quedan solo en esto, promulgó también una batería de leyes que podríamos denominar “política social”, a las que Plutarco se refiere como *leyes que hizo a favor del pueblo* (V). Continuó con la *lex agraria* de Tiberio de la que desconocemos la mayor parte de su contenido. Suponemos que devolvería los poderes judiciales a los triunviros que darían nueva vitalidad a los trabajos. Pero esta ley iría más allá que la de Tiberio, Jose Manuel Roldán ve en Cayo un precursor de la política agraria llevada por Cesar¹⁹. El peso de la política de Cayo no residía sólo en la distribución de tierras del *ager publicus*, sino también, y sobre todo, en la revitalización de la política de fundación de colonias cincuenta años después, pero con clara finalidad socioeconómica y no militar, lo que permitía asentar a un mayor número de ciudadanos romanos y también latinos. En el sur de Italia se fundaron las colonias de *Scolacium* y Tarento, bajo los nombres pragmáticos de *Minervium* y *Neptunia*, y en África, la primera colonia romana de ultramar sobre los restos de la derruida Cartago. En conexión con esta política colonial y agraria están los proyectos que nos transmite Plutarco de mejorar la red viaria. Tiberio al presentar su proyecto había limitado el problema a la plebe rústica, su hermano va de nuevo más allá con una ley que favorecía a la plebe urbana, la *lex frumentaria*, con la que asegura la distribución de

¹⁷ ROLDÁN, José Manuel., *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I*. Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág 412

¹⁸ ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Popular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000. Pág. 74.

¹⁹ ROLDÁN, José Manuel., *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I*. Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág. 413.

trigo a Roma con un precio estable, para lo cual se preveía la adquisición de trigo por cuenta de los fondos del estado. Una medida de clara inspiración helenística, al igual que la *lex militaris* que privaba a los menores de 16 años de servir en el ejército y aseguraba a los soldados el equipamiento a expensas del estado. La *lex Asia*, una vez pacificada la provincia, establecía que los nuevos recursos procedentes de las misma serían arrendados en la propia Roma en subasta pública, en virtud de la misma se adjudicaba la recaudación de impuestos a los *publicani*, con lo que se aseguraba la recaudación de los mismo, obtenía el apoyo de éstos y debilitaba el poder de la *nobilitas*.

Examinada la política social hemos de adentrarnos en las medidas político-administrativas. La más comprometida de sus leyes era sin duda, *la lex acilia repetundarum*, que ponía en tela de juicio la composición de los tribunales formados exclusivamente por senadores, que debido a los constantes escándalos producidos por sobornos en los mismos el senado se vio obligado a ceder. Para Plutarco es sin duda la más importante de cuantas se aprobaron bajo el tribunado de Cayo ya que fue *con la que quebrantó el poder de los senadores* (v). Graco planteó una división de los tribunales entre senadores y *equites* pensando en un segundo tribunado, aunque esta noticia no puede confirmarse con seguridad, ya que los problemas nacen de las interpolaciones de Livio y Plutarco²⁰. Según el griego el propio Cayo se encargaría de elegir a los jueces del *ordo equestre*, lo cual juzga como exceso de poder ya afirma que *vinó a ejercer una especie de autoridad monárquica*(VI) . Suponía un ataque frontal a la *lex calpurnia* que se creó para luchar contra la corrupción de los magistrados, pero que solo obligaba a devolver al condenado lo adquirido ilegalmente. La *lex afilia* perseguía los delitos ya no por vía disciplinaria, sino penal, y permitía a los provinciales objeto de abuso acusar sin necesidad de un patrono senatorial, además el pretor que dirigía el juicio no emitía sentencia, por lo que quedaba roto el monopolio exclusivo del senado para administrar los asuntos públicos. Con la *lex de rependendis* Graco hacía claramente un guiño al *ordo equestre*, que vio afianzada su posición política y social. A esta ley debemos añadir la *lex sempronia de provinciis consularibus*, que estipulaba que los ámbitos provinciales de los cónsules se determinarían antes de su elección, evitando así manipulaciones posteriores.

²⁰ ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Popular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000. Pág. 82

Por tanto, Durante su primer tribunado Cayo Graco gozó del apoyo sin reservas de la población romana. La ley frumentaria hizo le proporcionó una popularidad de la que no había gozado ningún político anterior a él, mientras que el senado asistía impotente a como se iban aprobando una tras otras cada una de las leyes que promovía.²¹

La oposición senatorial y la muerte de Cayo Graco

En el punto álgido de su popularidad cuando el tribuno presento su reelección en el 122 a.C y no hubo obstáculo que le impidiese ganar de nuevo, según Polibio *no porque pidiese esta magistratura, sino únicamente a solicitud del pueblo* (VIII). Junto con él resultó elegido como tribuno Fulvio Flaco y Cayo Fanio como el candidato de éstos al consulado. Así en la primera mitad del año 122 a.C. Graco retoma la propuesta de su amigo Fulvio sobre la ciudadanía de los itálicos. La ley de Cayo Graco establecía que todos los latinos obtuvieran la ciudadanía y los demás aliados el *suffragii* sin restricciones. El senado comprendió muy pronto el peligro que esto entrañaba, *temió que con esto se volviera invencible* (VIII), por lo que se sirvió del tribuno Livio Druso que intercedió con una *rogatio*, la cual fue una simple apelación al egoísmo de las masas; el interés de los romanos es opuesto al de los itálicos. Por otro lado, por causas que desconocemos, y que Plutarco no precisa, el cónsul Fanio se doblegó a los deseos *optimates* expulsando a cualquiera que no era ciudadano de la ciudad.

Ante el fracaso de la ley Graco parte durante un año a África a dirigir la dirección de la organización de la colonia que se iba a crear por la *lex rubria* en tierras de la antigua Cartago. Por entonces Livio Druso, se prestó a hacer política senatorial utilizando las mismas armas que Cayo. La ausencia de éste se reveló como un error táctico²², ya que Fulvio no fue rival para la política demagógica de Livio, con la que Plutarco es muy duro: *que propuso leyes que nada tenían de loables ni de útiles, con la sola mira de exceder a Cayo a favor y condescendencia* (IX). Livio propuso el establecimiento de doce colonias, de las cuales ninguna se llegó a hacer, ya que era pura propaganda demagógica. Propuso que se aboliera el impuesto a pagar sobre las tierras

²¹ . ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Popular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000 Pág 85.

²² ROLDÁN, José Manuel., *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I*. Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág 418.

recientemente distribuidas del *ager publicus*, y la prohibición de que los latinos fueran objeto de azotes, medida que se interpreta como la consecución del *ius provocandis*²³. Livio nunca ocultó que servía al senado por lo que según Plutarco éstas medidas calmaron los ánimos del pueblo contra el senado. Es importante la reseña que hace Plutarco al establecer Druso no se incorporó tanto como Cayo en los proyectos *nunca se acercó al manejo de caudales, siendo así que Cayo se había encargado de la mayor parte*, lo que le granjeó el amor del pueblo, por lo que se muestra de nuevo crítico con el exceso de atribuciones que él mismo se dio (IX).

Tras su regreso de África Cayo Graco quiso paliar su pérdida de popularidad lanzándose, aunque con más escrúpulos, por el camino de la demagogia.²⁴ Según Plutarco debido a su actitud *temeraria y violenta*(xII) sus propio colegas fueron los que impidieron que saliera reelegido por tercera en el 121 a.C vez al anular *muchos votos* que obtuvo(xII). Su derrota coincide con la elección al consulado de L.Opimio, que era radicalmente opuesto a la política graquiana.

En ese año hubo miembros del colegio de tribunos junto con el nuevo cónsul trataron de dinamitar la obra legislativa de Cayo. La primera ley que trataron de derogar fue la *lex rubria*. Graco y sus partidarios eran conscientes de la gravedad del momento acudieron a la asamblea, en la resultó muerto un provocador del cónsul Opimio. En la noche siguiente ambos bandos ultimaban los preparativos para un enfrentamiento que se revelaba inevitable. Cayo no estaba dispuesto a dejarse asesinar como su hermano, por lo que se retiró junto con Fulvio al Aventino. El senado ante la presión de Opimio decidió transferir a los cónsules mediante el *senatus consultum ultimum*, poderes extraordinarios para el restablecimiento del orden en la ciudad, medida de incalculables consecuencias para el futuro devenir de la historia de Roma. Opimio invitó a la lucha a los *equites*, que no se hicieron de rogar. Finalmente el asalto al Aventino se saldó con la fuerte de Fulvio Flaco y 250 de sus partidarios, mientras Cayo consiguió escapar a la otra orilla del Tíber donde se hizo matar por un esclavo; su muerte proporcionaba un nuevo héroe a la causa *popular*, pero dejaba el camino libre a un periodo de reacción senatorial, empeñado en barrer su imagen y su obra.

²³ G. Rotonda En: ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Popular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000 Pág 88.

²⁴ ROLDÁN, José Manuel., *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I*. Ed. Cátedra, Madrid 1987. Pág 418.

Es muy importante la visión de Plutarco en esta última parte. El autor griego nos transmite una imagen de un Cayo resignado a la lucha, frente al alborotador Fulvio. Fue éste último quien instigó a Cayo a llevar a sus partidarios a la asamblea. Nos cuenta que ante la muerte del secuaz de Opimio, lejos de alegrarse, Cayo se enfureció ya que daban a los rivales la ocasión que esperaban. Fulvio llamó enseguida a sus partidarios a las armas, mientras que Cayo acudió desarmado y resignado, instando al senado a la paz, lo cual se negó Opimio. Por tanto, Plutarco exculpa a Cayo del transcurrir de los acontecimientos, transfiriendo a Opimio, y sobre todo, a Fulvio Flaco toda la responsabilidad de lo ocurrido.

Conclusión

La consecuencia directa de los sucesos acaecidos entre el 133 – 121 a.C. fue una profunda polarización de la política romana en dos facción: *populares* y *optimates*. Antes de la aparición de los hermanos Graco la *plebs* carecía de objetivos políticos claros, fueron ellos quienes la politizaron. Por lo que podemos ver el conflicto entre populares y optimates como un conflicto entre los grades propietarios y de otro lado la plebs urbana y rústica. El *senatus consultum ultimum* sirvió a los posteriores optimates como un modelo de actuación política, que condujo a un recrudecimiento de la lucha política. El apoyo de Cayo Graco a los populares hizo que se incluyera desde siempre en el programa popular. Sin embargo los años que siguen van a ser difíciles para la causa popular, con la absolución de Opimio el proceso popular perdió su capacidad para proceder contra los delitos cometidos contra los tribunos de la Plebe²⁵, además el senado aprovechó para derogar la ley agraria junto con otras leyes introducidas por los hermanos Graco, aunque no se modificó la tasa del trigo ni trató de restablecer el monopolio sobre los tribunales.

En cuanto a la visión de Plutarco creemos que queda suficientemente demostrada su clara identificación con los hermanos Graco, en especial con Tiberio. Cayo Graco es presentado en todo momento como un hombre virtuoso y entregado a causas que el griego considera justas. Los únicos defectos que le achaca el griego son un exceso de personalismo en las tareas gubernamentales, es decir, no sabe delegar, y una actitud que a veces se salpica de tintes violentos, pero que paradójicamente no actúa en

²⁵ ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Popular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000 Pág 91.

virtud a la misma en la última parte de su biografía, lo que permite exonerarlo de toda culpa en los acontecimientos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARBIZU, José María., *Res publica Opressa. Política Pupular en la Crisis de la República (133 – 44 a.C.)*. Ed. Complutense, Madrid, 2000.
- BOULOGNE, Jaques., *Plutarque. Un aristocrate grec sous l'occupation romaine*, Presses universitaires de Lille, 1994
- CRAWFORD, Michael: *Historia del mundo Antiguo. Fuentes para el estudio del mundo antiguo*. Ed. Taurus, Madrid 1986,
- GOMEZ PANTOJA, J.(coord.). *Historia Antigua. Grecia y Roma*. Ed. Ariel, Barcelona, 2003
- MONTANELLI, INDRO,;: *Histoira de Roma*. Ed. Paza Janés, Barcelona, 2000.
- ORTIZ, Fernando., *Las Reformas Graquianas*. Ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1992.
- PLUTARCO. *Vidas Paralelas. Tomo VIII*. RANZ ROMANILLOS (traducción). Ed. Espasa Calpe, Maridid, 1943.
- PLUTARCO. *Vidas Paraleas. Tomo I*. PEREZ JIMENEZ, Aurelio (traducción). Ed. Gredos, Madrid 1985.
- ROLDÁN, José Manuel., *Historia de Roma. La República Romana. Tomo I*. Ed. Cátedra, Madrid 1987